

4492

GACETA EXTRAORDINARIA DE PUERTO-RICO

DEL MARTES 16 DE MAYO DE 1820

oo *

*oo

VIVA LA CONSTITUCION.

— oo — oo —

Por disposicion del Sr. capitan general, gefe politico superior de esta Isla, se instalò en la mañana de este dia el Ayuntamiento Constitucional del año de 1814, cuyos individuos reunidos en cuerpo con su Sria: y demas autoridades y corporaciones de esta plaza concurrieron al solemne *Te Deum*, que se cantó en la Santa Iglesia Catedral en accion de gracias al Todo Poderoso por la publicacion en esta Isla de la CONSTITUCION politica de la monarquía española. Concluida esta funcion religiosa con toda la pompa y solemnidad correspondiente, y con asistencia voluntaria de la mayor parte de la poblacion, volvió el Ayuntamiento á la sala de sus Sesiones; y dirigiendose luego al palacio del Sr. Capitan General todas las autoridades y Gefes de los cuerpos, prestaron allí ritualmente en medio de los aplausos del pueblo, el juramento prevenido por la misma CONSTITUCION. La artillería de la plaza, y los buques de guerra existentes en el puerto hicieron las descargas acostumbradas durante la funcion de Iglesia, en la que oficiò el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, asistido del cabildo Eclesiastico y de la mayor parte del Clero de esta capital. Por la tarde prestaron tambien el competente juramento los regimientos de Granada, è Infanteria

de Milicias disciplinadas, el cuerpo Nacional de Artilleria, y toda la guarnicion del bergantin Fernando, repitiendose por las tropas y el pueblo las mismas aclamaciones en honor de la CONSTITUCION, la Nacion y el Rey. El Sr. teniente Coronel mayor del regimiento infanteria de Granada expedicionario, arengó à su tropa en los siguientes términos:

„SOLDADOS: si hasta ayer os considerasteis esclavos de un tiranico despotismo sin la mas remota esperanza de volver algun dia al seno de vuestras familias, desde ayer debisteis consideraros miembros dignos de la mas grande de todas las naciones, lisongeandoos al mismo tiempo de que está muy próxima la hora de que seais atendidos como merecen vuestra constancia y sufrimientos: en vosotros mismos, y en vuestro convencimiento busco la demostracion de estas verdades: ¿quantos hay entre vosotros que abandonaron sus familias, sus bienes, y cuanto lisongea el corazon del hombre por solo el tiempo que durase la cautividad del Rey en Francia? ¿y que recompensa habeis merecido? la del ostracismo, que es igual al destierro perpetuo, la de conducirnos á estas remotas regiones con el engaño de seductoras ordenes, fixando termino á la permanencia de los cuerpos, que en ninguno se ha verificado hasta hoy, ni jamas hubiera llegado á vosotros. ¿Habrà alguno de los muchos enemigos de vuestro bien, que es y debe ser el general de la nacion, que se atreva à desmentiros estas eternas verdades? Si por desgracia los hubiese, despreciadlos y contestadles con confianza: Que esperais del paternal gobierno Constitucional lo que jamás os era dado recibir de un Rey absoluto: Que antes de mucho tiempo sereis relevados por otros ciudadanos, hallando en vuestras licencias absolutas, y en las gracias que os dispensen, el justo premio de tantos trabajos y privaciones como habeis sufrido: Que no sereis el juguete del capricho, arbitrariedad y despotismo de los malos mandatarios, sin perjuicio de sugetaros mas que nunca á la observancia de las leyes que nos rigen: pidiendoos y mandandoos por mi parte que el dia que observeis en mi abusos de autoridad, mala administracion de justicia ó in-

tereses, me los manifesteis ò lo hagais en el publico por los medios que os es permitido : empero os advierto, que seais mas exáctos que nunca en el cumplimiento de vuestros deberes, que observarè muy de cerca, y castigarè como hasta aqui con la mayor firmeza hasta las mas leves faltas en que os halle.

Gravemos con indelebles caracteres los siguientes lemas.

VIVA LA CONSTITUCION.

Que quiere decir: vivan las leyes fundamentales que nos gobiernan y que debemos obedecer y sostener á todo trance, porque nos libran de la arbitrariedad y despotismo de los hombres.

VIVA LA NACION.

Que quiere decir: vivamos todos los que componemos la nacion española de ambos hemisferios, llenos de honor, gloria y prosperidad; sin qué á este principio pueda oponerse nadie, porque del bien general que redundá á una nacion, participan proporcionalmente todas sus clases é individuos.

VIVA EL REY CONSTITUCIONAL.

Que quiere decir: sea feliz la persona en quien hemos depositado los españoles el poder ejecutivo, en el concepto de que será el mas fuerte antemural que sostendrá la observancia de las leyes Constitucionales.

VIVA PUERTO-RICO.

Que quiere decir: anunciemos y deseemos la felicidad y progresos rápidos del pais que vivimos, penetrandonos mas que nunca de que no somos venidos á tiranizar, sino á unirnos y estrecharnos á sus dignos hijos, para sostener la integridad de la Nacion, defendiendo el pais de los enemigos exteriores, y para castigar los que lo sean del buen orden, y de las leyes, si por desgracia llegasemos á descubrir algunos; que me atrevo á asegurar que no veremos

b8c
G289 dp
suppl.
1820
May 16

15-413

VIVA EL SR. CAPITAN GENERAL

D. JUAN VASCO Y PASCUAL.

Con el que manifestamos nuestro reconocimiento à la grande obra que ha hecho en publicar y jurar la sagrada CONSTITUCION de la Monarquia Española, promulgada en Cadiz por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812: con cuya demostracion ha atraido à si el aura popular, y el concepto publico que se cimentará tanto mas, cuanto vaya manifestando su adhesion y deferencia al nuevo orden de cosas.

El teniente coronel, mayor del regimiento infanteria primero de Granada Expedicionario.— *Pedro Vassallo*: Ciudadano Español."

El Ayuntamiento Constitucional ha acordado igualmente con su presidente el Sr. Capitan general, gefe politico, manifestar su adhesion al espiritu público con varias demostraciones de alegria, siendo una de ellas, dar bayle en las salas Consistoriales por tres noches, que darán principio en la de este dia, y continuarán el 19 y 22 de corriente.

El gobierno sigue tomando sus medidas para organizar la administracion pública bajo la forma Constitucional

IMPRENTA NACIONAL DE PUERTO-RICO